UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 68.597/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 de las presentes actuaciones obra Disposición Nº 327/13, mediante la cual se aceptó la renuncia condicionada presentada por la docente Mg. Silvia Felisa ALLENDE en el cargo Efectivo – Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa - Área: Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de mayo de 2013, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 8820/62;

QUE a fs. 28 obra Nota interpuesta por la Mg. Silvia Felisa ALLENDE, mediante la cual presenta renuncia al cargo que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 01 de septiembre de 2015, con motivo de haber cumplimentado los requisitos establecidos por ANSES, a fin de acceder al beneficio jubilatorio;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando ésta última la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE según lo establecido en el Artículo 82º inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Mg. Silvia Felisa ALLENDE (C.U.I.L. Nº 27-06683277-0) en el cargo Efectivo – Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa - Área: Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la Mg. Silvia Felisa ALLENDE en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Proyecto 00 – Subprograma 00 - Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 555